

LYRISTOP S. A.

Principales Políticas Contables

1. OPERACIONES.

LYRISTOP S. A., fue constituida mediante escritura pública de fecha 15 de julio del 2009, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de agosto del 2009. La Superintendencia de Compañías con fecha 03 de agosto del 2009 emitió Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0045 aprobando la constitución de la Compañía. El objeto social es dedicarse a la venta al por mayor y menor de materiales eléctricos.

La Superintendencia de Compañías con fecha 30 de noviembre del 2012 emitió Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007530 aprobando la reforma del estatuto de LYRISTOP S.A. la cual modificó su objeto social transformándose en una compañía holding o tenedora de acciones en consecuencia tiene por objeto principal la inversión en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad comunicacional.

Las acciones de LYRISTOP S.A. están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	País	# de acciones	%
Odalfix Sociedad Anónima	Uruguay	799	99.88%
Agnecorp S.A.	Ecuador	1	0.12%
		800	100%

Otra información del negocio

La Compañía posee una participación accionaria del 99.99% de las compañías Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A. y Casport S.A.C. las cuales tienen como principal actividad la operación comercial de canales de televisión; y compra y venta de acciones de empresas que presten servicios de radiodifusión comercial por televisión, radio o cable, en la República del Ecuador y Perú respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía han generado gastos e ingresos por US\$(2,247,186), US\$(1,059,214); US\$7,012 y US\$283,191 respectivamente por concepto de pérdida y ganancia en participación de acciones que Lyristop S.A. mantiene en sus compañías subsidiarias. A esas fechas no han existido ingresos y gastos por otros conceptos.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1 Bases de preparación

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidades a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

LYRISTOP S. A.

Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros de **LYRISTOP S.A.**, han sido preparados integralmente y sin reservas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

2.2 Cambios en políticas contables y desgloses

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones, han sido o no adoptadas en estos estados financieros.

- a. Las siguientes Normas estarán vigentes a partir del año 2016:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas” (Emitida en enero 2014)	01-Ene-2016
NIIF 9 “Instrumentos financieros” (Emitida en julio 2014)	01-Ene-2018
NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” (Emitida en mayo 2014)	01-Ene-2018
NIIF 16 – “Arrendamientos” (Emitida en enero 2016)	1 de Enero de 2019

- b. Las siguientes son Enmiendas Contables estarán vigentes a partir del año 2016:

Enmiendas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 “Presentación de estados financieros” (Emitida en diciembre de 2014)	01-Ene-2016
NIC 12 “Impuesto a las ganancias” (Emitida en enero de 2015)	01-Ene-2017
NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles” (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura” (Emitida en junio de 2014)	01-Ene-2016

LYRISTOP S. A.

Principales Políticas Contables

Enmiendas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 27 “Estados financieros separados” (Emitida en agosto de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 10 – “Estados financieros consolidados” y NIC 28 – “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” (Emitida en septiembre de 2014)	Por definir IASB
NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016
NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” (Emitida en diciembre de 2014)	01-Ene-2016

- c. Las siguientes son mejoras a las normas estarán vigentes a partir del año 2016:

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012-2014), emitidas en septiembre de 2014	Aplicación obligatoria a partir de
NIIF 5 – “Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas”	01-Ene-2016
NIIF 7 - “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”	01-Ene-2016
NIC 19 – “Beneficios a los Empleados”	01-Ene-2016
NIC 34 – “Información Financiera Intermedia”	01-Ene-2016

La Administración de la Compañía, considera que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas aplicables a la Compañía, no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.5 Inversiones en subsidiarias

Son aquellas entidades sobre las que **LYRISTOP S. A.** tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) publicó el Método de la Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados (Modificación a la NIC 27), la cual consiste en permitir aplicar el método de la participación patrimonial en las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas de estados financieros separados. La Compañía decidió acogerse anticipadamente a esta enmienda.

Conforme al método de participación, las inversiones en compañías subsidiarias se contabilizan en el estado de situación financiera al costo, ajustado por cambios posteriores a la adquisición en la participación de la Compañía en los activos netos de la compañía subsidiaria, menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales. Las pérdidas de una subsidiaria en exceso respecto a la participación de la Compañía se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal e implícita o haya hecho pagar en nombre de la subsidiaria. Consecuentemente, si la Compañía no contrajo alguna obligación legal o implícita, las ganancias futuras de las subsidiarias se registrarán una vez que cubran el monto excedido de las pérdidas acumuladas no reconocidas en los estados financieros. El ingreso por dividendos es reconocido como un menor valor de la inversión una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

La Compañía realiza la eliminación de las transacciones con subsidiarias que generan pérdidas o ganancias no realizadas, previo al ajuste y registro de la respectiva participación.

2.6 Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.7 Impuestos

Activos por impuestos corrientes.- se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- se registra el impuesto a la renta corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- **Impuesto a la renta corriente.-** se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a la renta para los años 2015 y 2014 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- **Impuesto a las ganancias diferido.-** se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

2.8 Documentos por pagar a largo plazo

Los documentos por pagar a largo plazo corresponden a pasivos no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea superior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

2.9 Ganancia (pérdida) en participación de acciones en compañía subsidiaria

La ganancia (pérdida) por valor patrimonial proporcional se reconoce en función del patrimonio generado por la subsidiaria y el porcentaje de participación que se mantiene en la misma.

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS.

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

(a) Riesgos de mercado

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que la Compañía no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

(b) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar. Respecto de las cuentas por cobrar, la Compañía no cuenta con clientes, por ello no está expuesta a este riesgo.

(c) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, la Compañía no está expuesta a riesgos significativos de liquidez.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

3.3 Riesgo de Inflación

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el ejercicio económico del 2015 y 2014, fueron de 3,38% y 3,67% respectivamente.

3.4 Estimación de valor razonable

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la Compañía puede acceder a la fecha de medición (nivel 1).

- ✓ Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 en que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- ✓ Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

4. ESTIMACIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIO PERSONAL.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. La estimación y supuesto efectuado por la Administración se presenta a continuación:

(a) Valor razonable de activos y pasivos

En ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

LYRISTOP S. A.

Notas a los Estados Financieros

5. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Porcentaje de participación	Diciembre 31, 2015			Diciembre 31, 2014		
		Acciones	Costo	Costo Ajustado	Acciones	Costo	Costo ajustado
Acciones:							
Organización Ecuatoriana de Televisión							
ORTEL S.A.	99.99%	11.999.987	479.999	2.664.909	6.999.300	1.485.000	2.657.900
Casport S.A.C.	99.99%	4.281.725	1.611.999	-	4.281.725	1.611.999	-
Empresa Radiodifusora 1160 S.A.	0.00002	-	-	-	-	-	-
			2.091.998	2.664.909		3.096.999	2.657.900

Las actividades principales de estas compañías se describen a continuación:

Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.- Compañía dedicada a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador.

Casport S.A.C.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a la compra, venta o colocación de acciones o participaciones de todo tipo de sociedades, especialmente de aquellas que presten servicios de radiodifusión comercial por televisión, radio o cable; así como al gerenciamiento y administración de dichas sociedades; y a la explotación y comercialización de marcas, diseños, patentes, licencias y todo tipo de bienes intangibles.

Empresa Radiodifusora 1160 S.A.- Compañía constituida y domicilia en Perú dedicada a realizar actividades de radio y televisión.

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía está asumiendo las pérdidas que ha generado su compañía subsidiaria Casport S.A.(considerando que a esa fecha, la inversión realizada por Lyristop S.A. se encuentra totalmente compensada con pérdidas de años anteriores) por un importe de US\$(2,588,519) (corresponden US\$(2,247,186) y US\$(341,333) por los pérdidas de los años 2015 y 2014 respectivamente).

Como resultado de aplicar el método de participación a la inversión de la subsidiaria Casport S.A.C. al 31 de diciembre del 2014 obtuvo un pérdida que sobrepasa al importe en libros por US\$(341,333) (pérdida en participación Casport S.A.C. US\$1,059,214 menos costo ajustado de la inversión al 31 de diciembre del 2013 US\$717,881).

LYRISTOP S. A.

Notas a los Estados Financieros

6. IMPUESTOS.

La conciliación del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
(Pérdida) antes de impuesto a la renta	(2,240,177)	(775,313)
(Menos) ingresos exentos:	(7,009)	(283,901)
(Mas) gastos no deducibles	2,247,186	1,059,214
Base imponible	-	-

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

A partir del año 2010, se debe de considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía no determinó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

Las declaraciones de impuesto a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde la fecha de su constitución y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2012 al 2015.

Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regimenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

LYRISTOP S. A.

Notas a los Estados Financieros

7. DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Prolasa S. A.	(1)	1,485,000	1,485,000
Iberovisión S. A.	(2)	1,220,000	1,220,000
		2,705,000	2,705,000
Menos porción corriente		1,234,000	122,000
		1,471,000	2,583,000

- (1) Corresponde a la obligación contraída en agosto del 2009 con Prolasa S.A. por US\$1,485,000; con un tipo de interés de tasa nominal libor más dos puntos porcentuales no reajutable, por un plazo de 8 años plazo, de los cuales los 5 primeros años serán de carencia de pago de capital e interés; pagadero en cuotas semestrales hasta agosto del 2017.
- (2) Corresponde a la obligación contraída en enero del 2012 con Iberovisión S.A. por el valor de US\$1,220,000 a 10 años plazo en 10 cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$122,000, con vencimiento la primera de ellas el 10 de febrero del 2015 y las subsiguientes los mismos días de los años posteriores.

8. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal de US\$1 cada una.

9. PÉRDIDAS ACUMULADAS.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía mantiene un déficit patrimonial de US\$(3,038,170) y US\$(797,993) y pérdidas acumulados de US\$(3,038,970) y US\$(798,793) respectivamente, por tales circunstancias las pérdidas de dichos periodos, colocan a la Compañía en causal de disolución. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para mejorar el normal desenvolvimiento de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

LYRISTOP S. A.**Notas a los Estados Financieros****10. SALDOS CON COMPAÑÍA RELACIONADA**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Inversión en subsidiaria: (Nota 5)		
Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.	2,664,909	2,657,900

A continuación se detalla la principal transacción efectuada con la compañía relacionada:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A.</u>		
Participación en la ganancia	7,009	283,901
<u>CASPORT S.A.C.</u>		
(Pérdida) en participación de compañía subsidiaria	(2,247,186)	(1,059,214)

11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGER15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:

- i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la administración en septiembre del 2016 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Septiembre 19 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.